



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8777

13/02/2017

19830

AUTOR/A: BATET LAMAÑA, Meritxell (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno viene realizando un importante esfuerzo para avanzar e impulsar:

1. En las sedes electrónicas, la traducción a lenguas cooficiales del Estado (catalán, euskera, gallego y valenciano) tanto de los contenidos de las propias sedes como de la información y documentos que respaldan la tramitación de los procedimientos (aplicaciones y formularios).

2. En los Portales de Internet, se traduce la página de inicio del sitio web en sus contenidos estáticos y menús de navegación y, en función del uso que se haga de las páginas en las diferentes versiones lingüísticas y de los medios de los que se dispongan, se ahonda con mayor o menor profundidad en las páginas de navegación, teniendo en cuenta el elevado coste que implica una primera traducción y el mantenimiento posterior de las versiones que se modifiquen.

En idéntica línea, para impulsar la ampliación de contenidos en lenguas cooficiales del Estado en los sitios web de su competencia, el Gobierno está implementando de forma gradual, en la medida en que se van configurando los gestores tecnológicos que dan soporte a los sitios web, el uso de una Plataforma de Traducción Automática común de la Administración General del Estado (PLATA), a través de la cual se pueden obtener traducciones de calidad óptima al catalán y gallego, si bien en el caso del euskera la obtención de una traducción de calidad requiere de una revisión asistida.

No obstante, el uso de esta plataforma no es generalizado, dado que no todos los sitios web están preparados para soportar tecnológicamente un sistema automatizado de sus versiones.

Madrid, 1 de marzo de 2017